



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 342-2017-MDC.A.

CASTILLA 08 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 020329 de fecha 25 de julio de 2017 presentado por la Madre Superiora Silbana Saavedra Castillo, el Informe N° 251-2017-MDC-GDH-SGECyD de fecha 02 de agosto del 2017 emitido por la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 020329 de fecha 25 de julio de 2017 presentado por la Madre Superiora Silbana Saavedra Castillo, solicita a esta entidad edil el reconocimiento a la Institución Educativa "San Gabriel" dirigida por la Congregación de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón, quien se encuentra celebrando 50 años de servicio a la educación en el distrito de Castilla.

Que, mediante Informe N° 251-2017-MDC-GDH-SGECyD de fecha 08 de agosto del 2017 emitido por la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, solicita emitir una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a la Institución Educativa "San Gabriel", quien se encuentra celebrando 50 años de servicio a la educación en el distrito de Castilla.

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano y su espíritu de gratitud y reconocimiento a los personajes distinguidos y a las instituciones que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, que contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia; ha creído conveniente en esta ocasión hacer un especial y público reconocimiento a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN GABRIEL", al conmemorar 50° años de servicio educativo ininterrumpido a favor de la niñez y juventud de nuestro Distrito de Castilla.

Que, siendo la educación el pilar fundamental donde reposa el desarrollo y bienestar socio político como un instrumento de formación y siendo uno de los colegios con una gran trayectoria en nuestro distrito al haber ofrendado su vida muchas religiosas y profesoras en la formación integral de niñas y jóvenes, resaltando la tarea intelectual en el futuro de sus educandos, en este sentido que la Municipalidad Distrital de Castilla reconoce a esta institución educativa.

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA**, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN GABRIEL"**, al conmemorar 50° años de servicio educativo ininterrumpido a favor de la niñez y juventud de nuestro Distrito de Castilla.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portil Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Lulq Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE